



# Municipalidad de Larroque

Larroque, 6 de Julio de 2023.-

Sr. Presidente.

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Oscar Ricardo Viale

S/D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
Letra.....	Nº 452
Entró	06/07/2023
	
Encargado de Oficina	

Asunto: copia solicitud N° 00958/2023 y Resolución N° 2126/2016 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos – copia Manzana N° 168 A.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside con motivo de elevarle copia de la solicitud N° 00958, de fecha 29 de junio de 2023, realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre ríos por la cual solicita la remisión de documentación necesaria a fines de dar continuidad, por un lado, a la **transferencia de un inmueble que ha sido donado por el I.A.P.V. a este Municipio en el año 2016**, mediante Resolución N° 2126/2016 de su Directorio (la cual se adjunta en copia), identificado tal bajo la Partida Provincial N° 153.122, Plano de Mensura N° 79.302, Matrícula N° 141.275, Manzana 168 A,

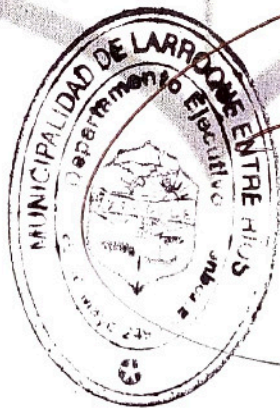


## Municipalidad de Larroque

entre Calles P. Crespo, J.C. Aizaga, J.B. Alberdi y Olloquegui de la Ciudad de Larroque y, por otro lado, **realizar la mensura y transferencia de las viviendas construidas sobre dicho inmueble a los correspondientes adjudicatarios**, en cumplimiento al cargo dispuesto mediante el Artículo N° 2 de dicha Resolución,

Por lo expuesto, **se vuelve necesaria la emisión, por parte del H.C.D., de una ORDENANZA que autorice al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación que dicho Instituto ha realizado a favor de este Municipio mediante la Resolución N° 2126/2016, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 95 inciso r) de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, con el fin de completar la transferencia de dicha donación, como también los posteriores trámites a fines de concretar la mensura y transferencias de las viviendas a los correspondientes adjudicatarios.**

Sin otro particular, lo saludo atte.-



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque